

INFORME DE LABORES

2010

2011



TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación

**SALA REGIONAL
DISTRITO FEDERAL
IV CIRCUNSCRIPCIÓN**

342.7989 Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación [México]

T837i

2011

Informe de labores 2010-2011 : Sala Regional Distrito Federal IV circunscripción.
-- México : Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, 2011.
38 pp.

Informe de labores que presenta el Magistrado Presidente de la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, IV Circunscripción Plurinominal con sede en el Distrito Federal, Roberto Martínez Espinosa.

1. Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación – Sala Regional Distrito Federal (México) – IV circunscripción. 2. Informe de labores. 3. Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación – México. 4. Martínez Espinosa, Roberto – Magistrados. I. Título.

Informe de Labores 2010-2011.

Edición 2011

Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

IV Circunscripción Plurinominal Electoral, Sala Regional Distrito Federal

Boulevard Adolfo López Mateos No. 1926, Colonia Tlacopac,
Delegación Álvaro Obregón

México, DF, CP 01049

Teléfono: 55 5322 9630

Fotografía, diseño, edición e impresión

Coordinación de Comunicación Social, TEPJF

www.te.gob.mx

Impreso en México

Sala Regional Distrito Federal

Roberto Martínez Espinosa
Magistrado Presidente

Eduardo Arana Miraval
Ángel Zarazúa Martínez
Magistrados

Jesús Armando Pérez González
Secretario General de Acuerdos

Rogelio Arias Pérez
Delegado Administrativo

Salvador Romero Espinosa
Secretario Ejecutivo Regional

Juan Manuel Torres Bordallo
Titular del Secretariado Técnico Regional

Índice

| | |
|--|-----------|
| PRESENTACIÓN | 7 |
| I. FUNCIÓN JURISDICCIONAL | 9 |
| II. APOYO TÉCNICO A LA FUNCIÓN JURISDICCIONAL | 23 |
| III. RELACIONES INTERINSTITUCIONALES | 29 |
| IV. GOBIERNO INTERNO Y TRANSPARENCIA | 31 |
| V. ADMINISTRACIÓN Y ÁMBITO DE CONTROL | 35 |
| VI. PROCESOS ELECTORALES 2011-2012 | 37 |

PRESENTACIÓN

En cumplimiento de lo previsto por el artículo 197, fracciones XIV y XVI de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación (lopjf), así como por el artículo 37, fracción I del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, el magistrado presidente de la Sala Regional de la IV Circunscripción Plurinominal con sede en el Distrito Federal, licenciado Roberto Martínez Espinosa, al ser electo el 16 de noviembre de 2011, rinde su primer Informe Anual de Labores 2010-2011 ante la Sala Superior y la Comisión de Administración.

En este sentido, y de acuerdo con la ley, se presenta el informe que avala el inicio de un nuevo periodo jurisdiccional, así como la recién concluida gestión de la presidencia del magistrado Eduardo Arana Miraval.

Siguiendo la ruta trazada por la Presidencia de la Sala Superior, el informe de labores de la Sala Regional Distrito Federal comprende el periodo de noviembre de 2010 a octubre de 2011, estructurado a partir de tres ejes rectores:

- Reforzar la función jurisdiccional.
- Vigorizar la austeridad institucional.
- Abrir al máximo de nuestras capacidades la transparencia en beneficio de la ciudadanía.

En este contexto, y como se desprende del presente informe de labores, los magistrados Roberto Martínez Espinosa, Eduardo Arana Miraval y Ángel Zarazúa Martínez, conjuntamente con el



personal jurisdiccional y administrativo, cada día contribuyen con su labor institucional a la consecución de los objetivos de la Sala Regional y, sobre todo, a cumplir con el compromiso del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) de consolidarse como un órgano judicial eficiente, garantista, confiable y nacional.

I. FUNCIÓN JURISDICCIONAL

1. Panorama general

La función jurisdiccional es la actividad predominante de la Sala Regional, la cual inicia con la recepción de los avisos de presentación de los medios de impugnación, promociones y resolución, hasta que éstos se archivan definitivamente. Son seis los medios de impugnación que la normatividad en materia electoral faculta a las Salas Regionales del TEPJF para resolver dentro del ámbito de su competencia:

- Juicio para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano (JDC): procede contra actos que vulneren alguno de estos derechos y que provengan de las autoridades electorales o los partidos políticos, excepto el de afiliación, cuya competencia le corresponde a la Sala Superior.
- Juicio de revisión constitucional electoral (JRC): se efectúa en contra de los actos y resoluciones de las autoridades administrativas y jurisdiccionales electorales locales.
- Juicio para dirimir los conflictos o diferencias laborales entre el Instituto Federal Electoral y sus servidores (JLI): su propósito es resolver los conflictos laborales entre los órganos desconcentrados del Instituto Federal Electoral (IFE) y sus servidores.

- Juicio de inconformidad (JIN): procede para impugnar, entre otros, los resultados de las elecciones de los diputados y senadores de mayoría relativa.
- Recurso de revisión (RRV): se realiza en contra de actos o resoluciones del IFE.
- Recurso de apelación (RAP): garantiza la constitucionalidad de los actos y resoluciones del IFE que no son impugnables mediante el RRV.

Dado el carácter prioritario que representa la función jurisdiccional para esta Sala, a continuación se hará un informe pormenorizado de cada una de las etapas y aspectos de los procesos que se llevaron ante este órgano colegiado. Ello permitirá apreciar la consolidación de la Sala Regional Distrito Federal del TEPJF como un Órgano Jurisdiccional eficiente, garantista, confiable y nacional.

2. Asuntos recibidos

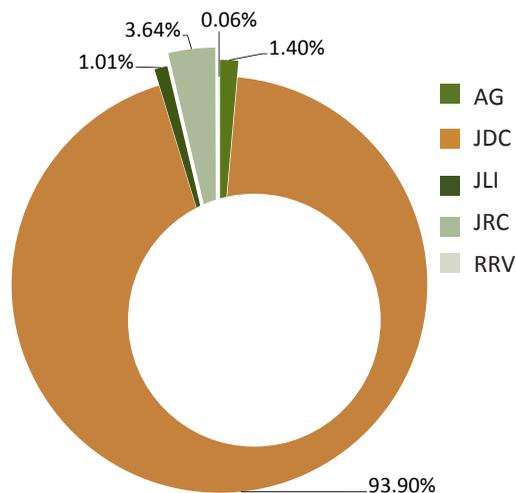
En este periodo la labor jurisdiccional de la Sala Regional de la IV Circunscripción Plurinominal, integrada por los estados de Guerrero, Morelos, Puebla, Tlaxcala y el Distrito Federal, se incrementó al recibir 1,786 asuntos, de los cuales 1,677 fueron JDC, mientras que los JRC llegaron a 65. El resto de los asuntos recibidos se conformó por 25 acuerdos generales, 18 JLI y un RRV.

Cuadro 1. Asuntos recibidos por medio de impugnación
 Noviembre 2010-octubre 2011

| MEDIO DE IMPUGNACIÓN | 2010 | 2011 | TOTAL |
|----------------------|-----------|--------------|--------------|
| AG | 6 | 9 | 25 |
| JDC | 31 | 1,646 | 1,677 |
| JLI | 4 | 14 | 18 |
| JRC | 44 | 21 | 65 |
| RRV | 1 | 0 | 1 |
| Total | 86 | 1,700 | 1,786 |

Fuente: Secretaría General de Acuerdos, Sala Regional Distrito Federal del TEPJF.

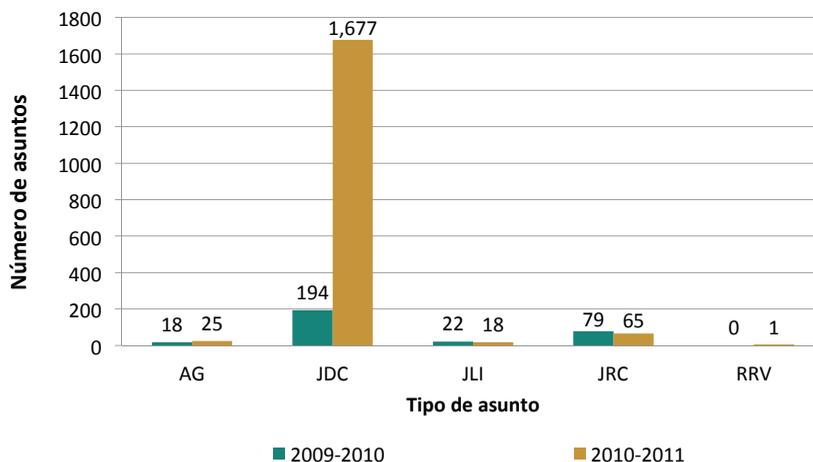
Gráfica 1. Asuntos recibidos por medio de impugnación
 Noviembre 2010-octubre 2011



Fuente: Secretaría General de Acuerdos, Sala Regional Distrito Federal del TEPJF.

Haciendo un comparativo con el mismo periodo del año anterior, los asuntos recibidos por esta Sala Regional pasaron de 321 a 1,786; esto es un incremento real de más de 500%, lo que representa una situación sin precedente para la Sala, además de que permite afirmar que los ciudadanos tienen cada vez más confianza en la justicia electoral impartida por este Órgano Jurisdiccional.

Gráfica 2. Asuntos recibidos

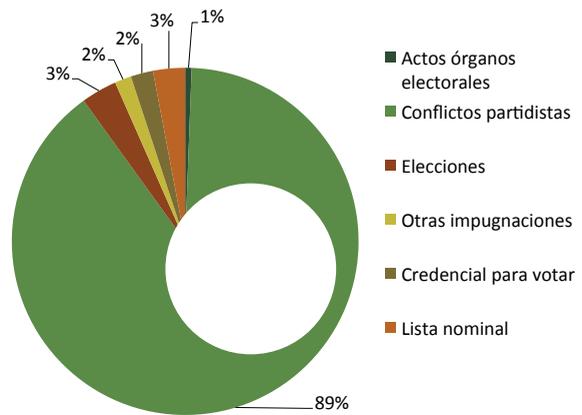


Fuente: Secretaría General de Acuerdos, Sala Regional Distrito Federal del TEPJF.

Juicio para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano (JDC)

La mayor parte de los JDC que conoció esta Sala Regional versaron sobre conflictos intrapartidistas (1,500), seguido de actos relacionados directamente con procesos electorales (56), conflictos relacionados con la lista nominal de electores (50), negativas de expedición de credencial para votar (35), actos de órganos electorales (10) y otras impugnaciones (26).

Gráfica 3. Temas de los JDC



Fuente: Secretaría General de Acuerdos, Sala Regional Distrito Federal del TEPJF.

De los JDC que conoció la Sala, es de destacar que la mayoría trataron sobre los conflictos suscitados dentro de los propios partidos políticos. En este rubro, el partido que presentó la mayor incidencia fue el Partido Acción Nacional (PAN), con 1,467 asuntos, la mayor parte en contra de la actuación de su dirigencia; lo siguieron el Partido Revolucionario Institucional (PRI) y el Partido de la Revolución Democrática (PRD) con 8 y 7 incidencias, respectivamente, y el Partido Socialdemócrata con dos.

Cuadro 2. JDC por partido político

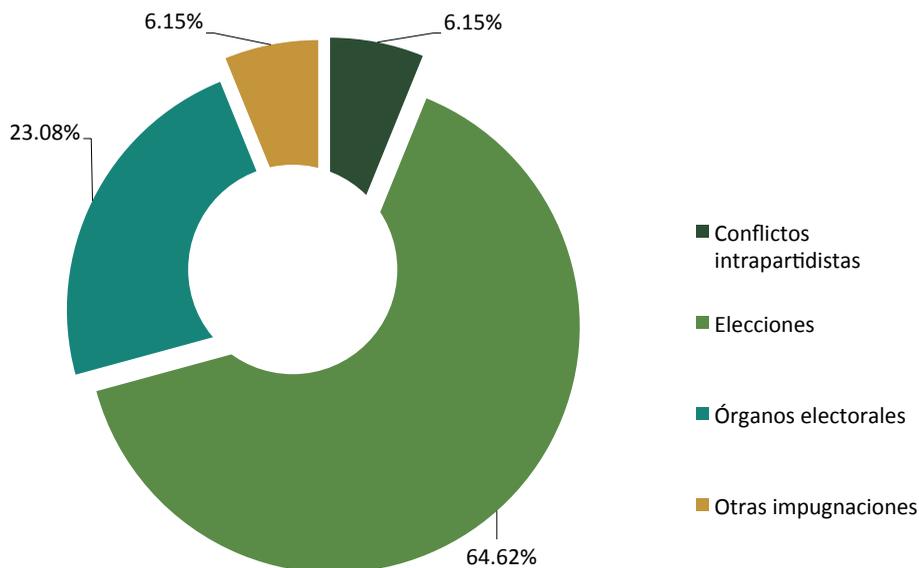
| COALICIÓN/ PARTIDO | ACTUACIÓN DE DIRIGENCIAS | ELECCIÓN DE DIRIGENCIAS Y NOMBRAMIENTOS DE REPRESENTANTES | PROCESO INTERNO DE SELECCIÓN DE CANDIDATOS | SANCIONES A MILITANTES | TOTAL CONFLICTOS INTRAPARTIDISTAS |
|-------------------------|--------------------------|---|--|------------------------|-----------------------------------|
| PAN | 978 | 361 | 127 | 1 | 1,467 |
| PRD | 0 | 7 | 0 | 0 | 7 |
| PRI | 0 | 8 | 0 | 0 | 8 |
| Partido Socialdemócrata | 2 | 0 | 0 | 0 | 2 |
| Total | 980 | 376 | 127 | 1 | 1,484 |

Fuente: Secretaría General de Acuerdos, Sala Regional Distrito Federal del TEPJF.

Juicios de revisión constitucional electoral (JRC)

En cuanto a los JRC, la mayoría de los asuntos conocidos por la Sala Regional fueron promovidos para atender temas relacionados con las elecciones de ayuntamientos y diputados locales (42); en segundo lugar, contra actos de los órganos electorales (15), seguido de los asuntos derivados de los conflictos intrapartidistas (4) y otras impugnaciones (4).

Gráfica 4. Temas de los JRC recibidos



Fuente: Secretaría General de Acuerdos, Sala Regional Distrito Federal del TEPJF.

Juicios para dirimir los conflictos o diferencias laborales entre el IFE y sus servidores (JLI)

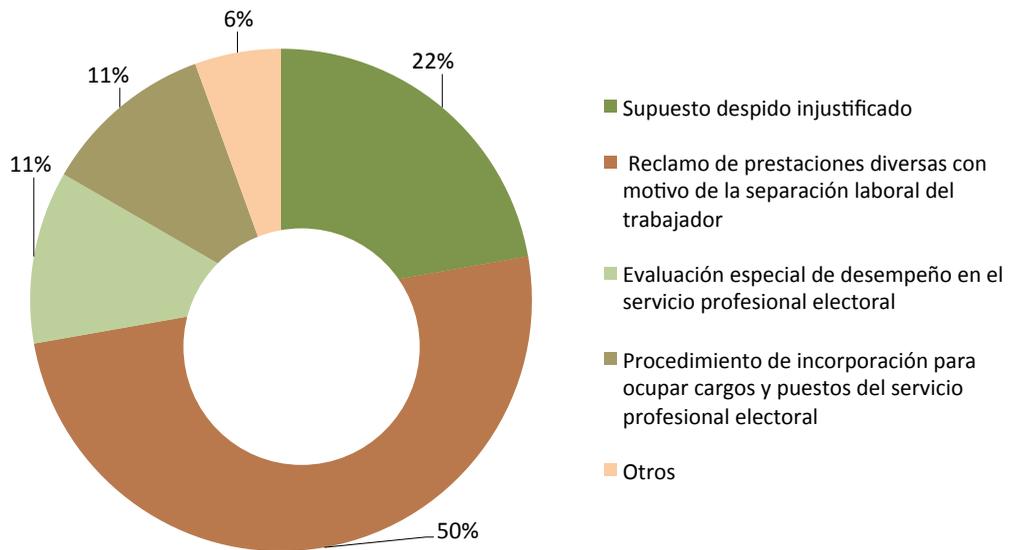
De los 18 JLI revisados, la mitad tuvieron como tema central el reclamo de prestaciones diversas con motivo de la separación laboral del trabajador. Los demás juicios versaron sobre los siguientes temas: cuatro por supuesto despido injustificado, dos por evaluación especial de desempeño en el servicio profesional electoral, dos relacionadas con procedimientos de incorporación para ocupar cargos y puestos del servicio profesional electoral, y solamente uno por otro tipo de conflictos.

Cuadro 3. JLI por temas

| TEMA | JLI | PORCENTAJE |
|--|-----------|-------------|
| Supuesto despido injustificado | 4 | 22% |
| Procedimiento administrativo por la aplicación de sanciones | 0 | 0% |
| Reclamo de prestaciones diversas con motivo de la separación laboral del trabajador | 9 | 50% |
| Cambio de adscripción | 0 | 0% |
| Evaluación especial de desempeño en el servicio profesional electoral | 2 | 11% |
| Procedimiento de incorporación para ocupar cargos y puestos del servicio profesional electoral | 2 | 11% |
| Otros | 1 | 6% |
| Total | 18 | 100% |

Fuente: Secretaría General de Acuerdos, Sala Regional Distrito Federal del TEPJF.

Gráfica 5. Temas de los JLI



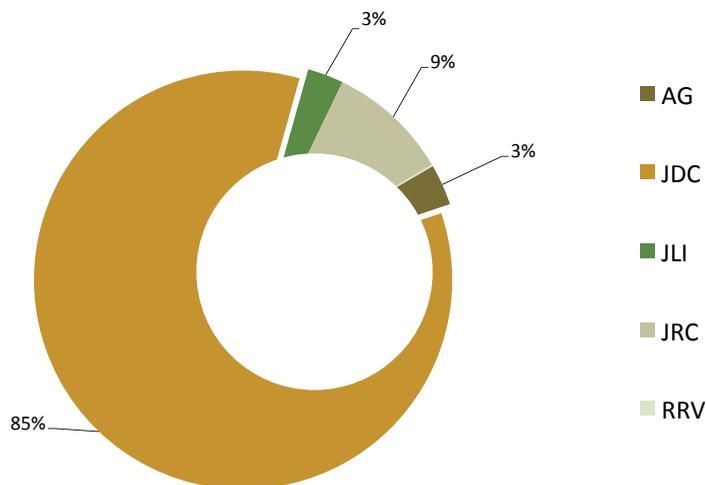
Fuente: Secretaría General de Acuerdos, Sala Regional Distrito Federal del TEPJF.

3. Asuntos concluidos

Del 1 de noviembre de 2010 al 31 de octubre de 2011, la Sala Regional Distrito Federal resolvió 788 juicios en total, lo que representa un incremento de más del doble en comparación con el mismo periodo del año anterior, cuando se resolvieron 321 asuntos.

Respecto del total de asuntos concluidos, la mayor parte (666) fueron JDC; el segundo lugar le correspondió a los JRC, de los que se resolvieron 74; también se resolvieron 25 asuntos generales, 22 JLI y un RRV.

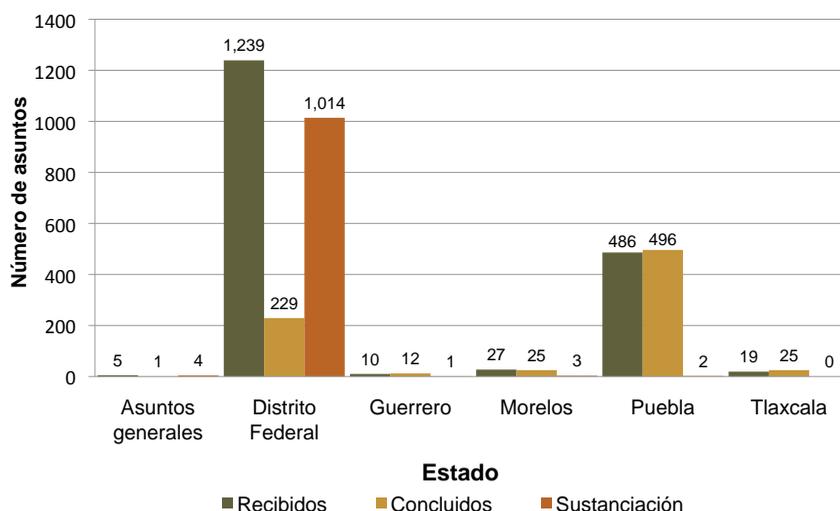
Gráfica 6. Resoluciones por tipo de medio



Fuente: Secretaría General de Acuerdos, Sala Regional Distrito Federal del TEPJF.

Por lo que respecta al porcentaje de litigios recibidos por entidad federativa, se tiene que 0.28% corresponde a asuntos generales, mismos que no tienen relación con algún litigio electoral. El 69.37% pertenece al Distrito Federal, 0.56% al estado de Guerrero, 1.51% a Morelos, 27.21% a Puebla y, finalmente, 1.06% a Tlaxcala.

Gráfica 7. Asuntos recibidos y concluidos en los estados de la IV Circunscripción Plurinominal por medio de impugnación



Fuente: Coordinación Regional de Jurisprudencia y Estadística.

De los 788 asuntos concluidos por la Sala Regional durante este periodo, la mayoría (87%) han sido resueltos en un tiempo menor a 30 días y solamente 0.5% de los asuntos se resolvió en un término mayor a 90 días.

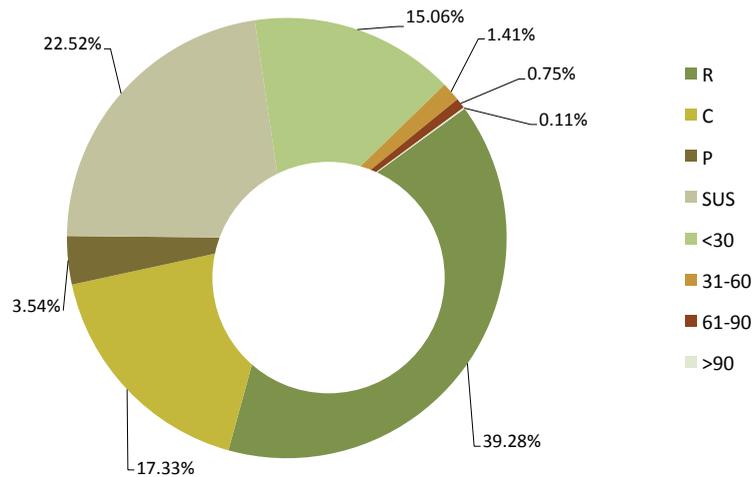
Cuadro 4. Promedio de resolución de los medios de impugnación en la Sala Regional DF

| MEDIO DE IMPUGNACIÓN | R | C | P | SUS | <30 | 31-60 | 61-90 | >90 |
|----------------------|-------|-----|-----|-------|-----|-------|-------|-----|
| AG | 25 | 25 | 7 | 0 | 22 | 3 | 0 | 0 |
| JDC | 1,677 | 666 | 14 | 1,020 | 628 | 27 | 10 | 1 |
| JLI | 18 | 22 | 63 | 2 | 4 | 8 | 7 | 3 |
| JRC | 65 | 74 | 38 | 2 | 31 | 25 | 17 | 1 |
| RRV | 1 | 1 | 39 | 0 | 0 | 1 | 0 | 0 |
| Total | 1,786 | 788 | 161 | 1,024 | 685 | 64 | 34 | 5 |

R Asuntos recibidos del 1 de noviembre de 2010 al 31 de octubre de 2011.
 C Asuntos concluidos del 1 de noviembre de 2010 al 31 de octubre de 2011.
 P Promedio de días de resolución por medio de impugnación (sólo de asuntos resueltos).
 SUS Asuntos en sustanciación.
 <30 Asuntos concluidos en menos de 31 días.
 31-60 Asuntos concluidos entre 31 y 60 días.
 61-90 Asuntos concluidos entre 61 y 90 días.
 >90 Asuntos concluidos en más de 90 días.

Fuente: Secretaría General de Acuerdos, Sala Regional Distrito Federal del TEPJF.

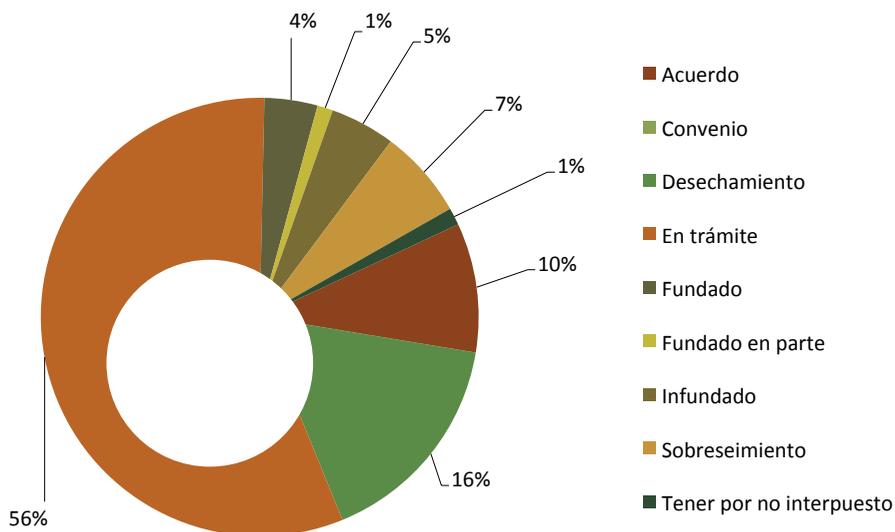
Gráfica 8. Promedio de resolución de los medios de impugnación en la Sala Regional DF



Fuente: Secretaría General de Acuerdos, Sala Regional Distrito Federal del TEPJF.

Del total de asuntos concluidos, en 71 se declaró fundado el agravio y en 21, fundado en parte. El resto de las resoluciones se repartieron de la siguiente manera: en 119 se resolvió el sobreseimiento, 87 fueron declarados infundados, 294 se desecharon, 23 se tuvieron por no interpuestos y el resto (133) se resolvieron mediante acuerdo de incompetencia –facultad de atracción de la Sala Superior–, por consentimiento u otro acuerdo distinto que no requirió mayor trámite.

Gráfica 9. Asuntos por sentido resueltos por la Sala



Fuente: Coordinación Regional de Jurisprudencia y Estadística.

Es importante aclarar que al día de corte del presente informe (31 de octubre de 2011) la Sala Regional tenía registrados 1,024 asuntos en trámite; sin embargo durante octubre, el último mes del periodo, se recibieron 1,140 nuevos medios de impugnación, esto es, 64% de la totalidad de los asuntos reci-

dos por la Sala en todo el año, de los cuales 1,133 correspondieron a JDC.

Por lo tanto, es necesario señalar que respecto a los asuntos que en el presente informe aparecen como no concluidos, fueron resueltos en su totalidad en las sesiones públicas de los días 22 de noviembre y 2, 13 y 22 de diciembre de 2011; es decir, fuera del periodo que ampara el informe. Lo anterior se señala con el carácter de nota aclaratoria, con la intención de ofrecer un panorama real de las labores de la Sala Regional DF del TEPJF, ya que es información que por no haber sido generada dentro del periodo no forma parte del informe.

4. Promociones

En la Oficialía de Partes de la Sala Regional se recibieron un total de 614 promociones, de las cuales la mayor parte (267) se relacionan con cumplimientos de sentencias o con el desahogo de requerimientos formulados en la fase de instrucción. El resto de las promociones recibidas se repartieron de la siguiente manera: 80 acuses de recibo y notificaciones de otros tribunales, 74 remisiones de publicación por conclusión de plazo de medios de impugnación, 35 peticiones de de-

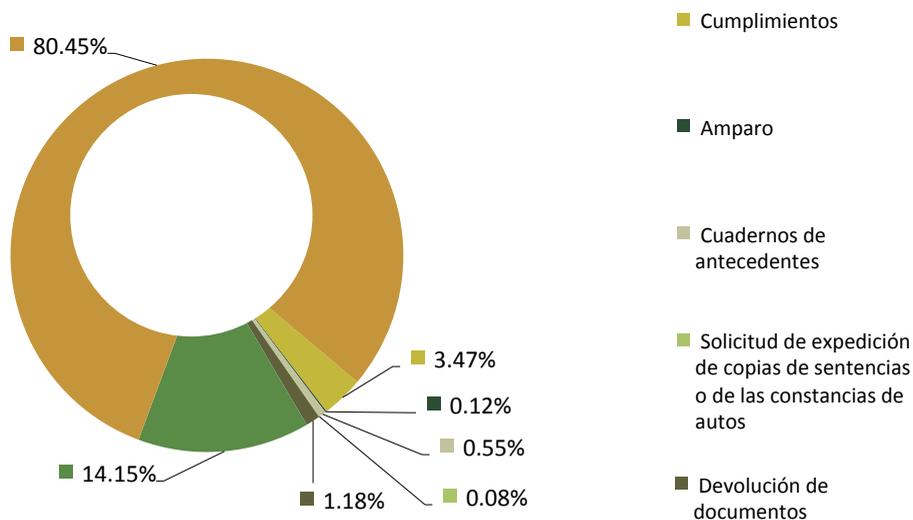
volución de pruebas, 26 solicitudes de expedición de copias de sentencias o de constancias de autos, 14 escritos de contestación de demanda, 14 pliegos de posiciones e interrogatorios para el desahogo de la prueba testimonial en asuntos de carácter laboral, 10 escritos de terceros interesados y 94 sobre cuestiones diversas.

5. Acuerdos de trámite

Los acuerdos de trámite son las resoluciones dictadas con motivo de la sustanciación de los medios de impugnación que conoce la Sala Regional DF de la IV Circunscripción Plurinominal del TEPJF, que tienen como finalidad dar el debido curso legal a los asuntos.

Durante el periodo que se informa, el pleno de la Sala y los magistrados instructores dictaron un total de 2,537 acuerdos de trámite, de los cuales 359 correspondieron a piezas postales, 88 cumplimientos de sentencia, 30 para devoluciones de documentos, 14 sobre integración de cuadernos de antecedentes, tres para integración de cuadernos de amparo, dos sobre solicitudes de expedición de copias de sentencias o constancias de autos y el resto (2,041) fueron acuerdos de otro tipo.

Gráfica 10. Acuerdos de trámite



Fuente: Secretaría General de Acuerdos, Sala Regional Distrito Federal del TEPJF.

6. Notificaciones

En este periodo la Sala llevó a cabo 7,044 notificaciones, de las cuales 4,768 se realizaron por estrados, 1,501 por oficio, 305 de forma personal, 460 mediante correo y 10 vía fax. Además de lo anterior, todas las notificaciones fueron publicadas en los estrados electrónicos. Es importante hacer un comparativo con el mismo periodo del año anterior, en el que se realizaron 2,712 notificaciones, lo que representa un incremento real de más de 200% en este rubro.

7. Archivo jurisdiccional

Durante el periodo que se informa se recibieron 674 documentos para su debida revisión, integración y archivo, de los cuales 660 fueron expedientes concluidos y 14 cuadernos de antecedentes.

8. Sesiones públicas y privadas

Del 1 de noviembre de 2010 al 31 de octubre de 2011 se celebraron 19 sesiones públicas, cuya fe-

cha se dio a conocer de manera oportuna en el portal institucional, en internet e intranet. Las sesiones públicas fueron transmitidas en tiempo real en el portal oficial y en ellas se resolvieron 636 asuntos.

En el mismo periodo, se verificaron 92 sesiones privadas en las que se resolvieron el mismo número de asuntos.



9. Votaciones en la Sala

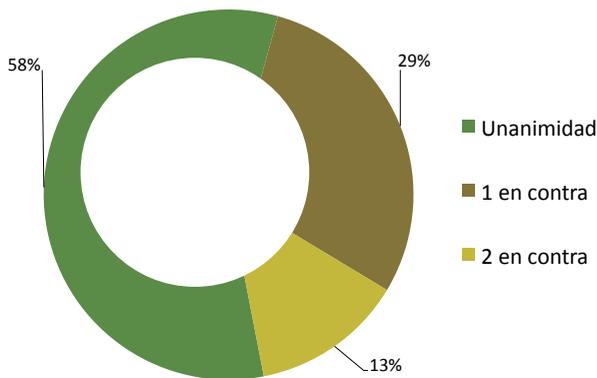
Del total de resoluciones de la Sala, la mayor parte de las mismas se dio por unanimidad de criterios de los magistrados (452), mientras que 231

fueron resueltas por mayoría de votos.

Cuadro 5. Resoluciones por unanimidad, con un voto en contra, con dos votos en contra o engroses

| MEDIO DE IMPUGNACIÓN | UNANIMIDAD | 1 EN CONTRA | 2 EN CONTRA | TOTALES | ENGROSES |
|----------------------|------------|-------------|-------------|---------|----------|
| AG | 23 | 2 | 0 | 25 | 0 |
| JDC | 338 | 223 | 105 | 666 | 105 |
| JLI | 22 | 0 | 0 | 22 | 0 |
| JRC | 68 | 6 | 0 | 74 | 0 |
| RRV | 1 | 0 | 0 | 1 | 0 |
| Totales | 452 | 231 | 105 | 788 | 105 |

Fuente: Secretaría General de Acuerdos, Sala Regional Distrito Federal del TEPJF.

Gráfica 11. Resoluciones por sentido de votación

Fuente: Secretaría General de Acuerdos, Sala Regional Distrito Federal del TEPJF.

10. Asuntos relevantes

Expediente SDF-JRC-120/2010¹

La coalición “Compromiso por Puebla” interpuso dos recursos de inconformidad ante el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Puebla —autoridad que llevó a cabo, de manera supletoria, el cómputo final de la elección de integrantes del ayuntamiento de Tlaola, Puebla—, los que quedaron radicados en el tribunal electoral local con las claves TEEP-I-054/2010 y TEEP-I-057/2010, este último se acumuló al primero por tratarse del mismo acto combatido.

El Pleno del Tribunal Electoral del Estado de Puebla resolvió declarar fundados los agravios de la coalición actora y decretó la nulidad del acto impugnado, por lo que la coalición “Alianza Puebla Avanza”, presentó demanda de revisión constitucional, misma que fue recibida por esta Sala Regional el 28 de diciembre. La coalición “Alianza Puebla Avanza” pretendía se revo-

cará la determinación del Tribunal Electoral local y se confirmara, de manera supletoria, el resultado de la elección determinado por el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Puebla.

La Sala Regional Distrito Federal del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación resolvió, por unanimidad de votos, confirmar la sentencia emitida por el Pleno del Tribunal Electoral del Estado de Puebla, pues se consideró que los motivos de disenso resultaron infundados, en razón de que, al contrario de lo argumentado por la actora, se estimó que la actuación desplegada por el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Puebla fue insuficiente para subsanar las irregularidades cometidas durante la jornada electoral y para salvaguardar los principios de certeza y legalidad que aludió fueron violados por el tribunal responsable. Al respecto, se precisó que las causas que motivaron el nuevo escrutinio y cómputo de las casillas por el Consejo General consistieron en que no se contaban con los elementos señalados expresamente en la ley para la realización del cómputo general, puesto que se detectaron inconsistencias en las actas o no se contaba con el ejemplar para cotejo; de ahí que en su actuar resultaba indispensable que los resultados obtenidos en cada casilla fueran completos y coherentes, lo cual no aconteció en el caso ya que se localizaron inconsistencias graves que imposibilitaban que se pudiera considerar que los resultados obtenidos por el Consejo General eran fidedignos, puesto que subsistieron inconsistencias ilógicas o irrazonables en el contenido de varias actas de casilla. Así el factor cuantitativo de la irregularidad plenamente acreditada, que es la piedra angular de lo alegado por la actora, resultó irrelevante en el caso, pues acudir a él sólo sería válido si fuese posible determinar con exactitud la magnitud de dicha inconsistencia, lo que en el caso no aconteció ante el actuar inexacto del Consejo General y, en consecuencia, se dio la imposibilidad de saber con precisión si la irregularidad fue totalmente depurada.

¹ Ponente: magistrado Roberto Martínez Espinosa; secretario: Omar Alejandro Córdova Soltero.

Expediente SDF-JRC-3/20112

En julio de 2010, el Consejo Municipal Electoral de Albino Zertuche, Puebla, realizó el cómputo final de la elección de miembros del ayuntamiento de dicho municipio. En desacuerdo con dichos resultados, las coaliciones "Alianza Puebla Avanza" y "Compromiso por Puebla", promovieron sendos recursos de inconformidad. Dichos medios de impugnación fueron resueltos por el tribunal local, en el sentido de declararlos improcedentes. El promovido por la coalición "Alianza Puebla Avanza", por carecer de firma autógrafa, y el de "Compromiso por Puebla", por haberse presentado en fotocopia y de manera extemporánea; en contra de tales resoluciones las otrora coaliciones presentaron juicios de revisión constitucional, SDF-JRC-52/2010 y SDF-JRC-55/2010, mismos que fueron acumulados.

Esta Sala Regional emitió resolución, por mayoría de votos, en el sentido, por un lado, de confirmar el desechamiento dictado por el Tribunal Electoral del Estado de Puebla al recurso de inconformidad promovido por la coalición "Compromiso por Puebla" y, por otro, de ordenar el estudio de fondo del escrito de la demanda del recurso de inconformidad presentado por la coalición "Alianza Puebla Avanza". En cumplimiento de dicha resolución, el Tribunal Electoral del Estado de Puebla emitió resolución en el sentido de confirmar el resultado de la elección correspondiente, subsistiendo el empate entre las coaliciones. En desacuerdo con dicha resolución, la coalición "Alianza Puebla Avanza" interpuso un juicio de revisión constitucional electoral, el cual fue radicado con el número de expediente SDF-JRC-95/2010 y resuelto el 21 de diciembre de 2010, en el sentido de revocar la sentencia del Tribunal Electoral del Estado de Puebla, dictada en el recurso de incon-

formidad TEEP-I-042/2010 y ordenó a dicho Órgano Jurisdiccional local que en el ámbito de sus atribuciones y de acuerdo con las formalidades de ley, verificara la apertura del paquete electoral correspondiente a la casilla 102 contigua 1, con la finalidad de practicar un nuevo escrutinio y cómputo de votos de la misma.

En cumplimiento de lo ordenado, el Tribunal Electoral del Estado de Puebla llevó a cabo la diligencia de apertura del paquete electoral correspondiente a la casilla 102 contigua 1. Asimismo, dicho Órgano Jurisdiccional local resolvió en el sentido de dejar sin efectos el empate emitido por los miembros del Consejo Municipal Electoral de Albino Zertuche, Puebla, y declarar el triunfo de la coalición "Alianza Puebla Avanza".

En contra de dicha resolución, la coalición "Compromiso por Puebla" presentó una demanda de juicio de revisión constitucional, con lo que pretendía que se confirmara el resultado de la elección determinada por el Consejo Municipal de Albino Zertuche, Puebla, por el cual subsistía el empate en la votación de la elección de los miembros de ayuntamiento de ese municipio y en consecuencia se convocaría a elecciones extraordinarias.

La Sala Regional Distrito Federal del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación resolvió el asunto que se comenta por unanimidad de votos el 10 de febrero de 2011 y dio respuesta a los motivos de disenso expuestos por la coalición actora en el sentido de declararlos inoperantes e infundados, por ello procedió a confirmar la resolución impugnada.

Con relación a la inoperancia, se estableció que la acumulación de autos o expedientes sólo trae como consecuencia que la autoridad responsable los resuelva en una misma sentencia, sin que ello pueda configurar la adquisición procesal de las pretensiones en favor de las partes de uno u otro expediente, porque cada juicio es independiente y debe resolverse de acuerdo con la litis derivada de los planteamientos de los respectivos actores.

² Ponente: magistrado Ángel Zarazúa Martínez; secretario: Adán Armenta Gómez.

Respecto a lo infundado de los agravios, esta Sala Regional determinó que la alteración de paquetes electorales que contienen, como es el caso, el sobre de los votos nulos es una irregularidad grave, en razón de que precisamente en éstos se contiene, entre otras cosas, los sufragios emitidos por los ciudadanos para elegir a sus gobernantes, de manera que si un paquete electoral se encuentra violado, y no hay elementos que permitan corroborar que su contenido no fue manipulado, debe anularse la votación, por vulnerarse el principio de certeza.

No obstante, cuando existan otros elementos que permitan corroborar que a pesar de que el paquete se encuentra alterado, su contenido no ha sido modificado, debe considerarse válida la votación, en razón de que se puede saber fehacientemente que los sufragios contenidos en el paquete electoral reflejan la voluntad de los ciudadanos.

En esta tesitura, con relación a la casilla materia de la litis, en el acta circunstanciada de la diligencia de recuento no se asentó que el paquete electoral estuviera alterado, al contrario, que estaba sellado debidamente, con dos cintas canela transversales, además venía rubricado. Se estableció que el actor en ninguna parte de su escrito alega o demuestra que hubo alteración de ese voto que antes era nulo y ahora es válido y que originó que se le otorgara el triunfo a la coalición "Alianza Puebla Avanza" en los comicios municipales.

Por su parte, el magistrado Roberto Martínez Espinosa emitió voto particular, en el cual estimó que existían razones suficientes para considerar que se había vulnerado el principio de certeza en relación con el contenido del paquete electoral.

Expediente SDF-JDC-43/2011 y acumulado³

Los juicios para la protección de los derechos político-electorales de los ciudadanos fueron promovidos por la agrupación política local "Movimiento Libertad", en contra de las resoluciones dictadas en los referidos juicios electorales, en los cuales el Tribunal Electoral del Distrito Federal confirmó el acuerdo ACU-11-11, POR EL QUE SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR LAS AGRUPACIONES POLÍTICAS LOCALES QUE PRETENDAN CONSTITUIRSE COMO PARTIDO POLÍTICO LOCAL.

En el juicio local, la actora adujo que el reglamento establecía requisitos excesivos para la constitución de partidos políticos locales y requisitos incongruentes para su vida interna. El Tribunal Electoral del Distrito Federal en dos resoluciones consideró que los requisitos establecidos no eran ni excesivos ni incongruentes, además de que algunos fueron establecidos desde el código electoral local.

En contra de esas resoluciones, la actora promovió sendos juicios ciudadanos, en los que adujo que: 1. El Tribunal responsable no hizo una valoración propia y precisa de los agravios consistentes en el horario para realizar las asambleas y el plazo para acreditar el quórum mínimo de asistencia de las asambleas; 2. Es incorrecto considerar que el pago de honorarios notariales no era una carga excesiva, y 3. No se realizó una valoración propia y precisa del fondo de los agravios en que se cuestionaba el número mínimo de afiliados (2% del padrón electoral) y el quórum de asistencia de afiliados a las asambleas, y solicitaron la inaplicación de la norma por ser inconstitucional.

³ Ponente: magistrado Eduardo Arana Miraval; responsable del engrose: magistrado Roberto Martínez Espinosa; secretario: Omar Alejandro Córdova Soltero.

En la sentencia se determinó, por mayoría de votos, confirmar las resoluciones impugnadas, por considerar inoperantes e infundados los primeros agravios, y el tercero, porque no existía acto de aplicación. Sin embargo, el magistrado Eduardo Arana Miraval emitió voto particular por considerar que sí existía un acto de aplicación del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal y procedía la inaplicación de la norma, aunque la actora señaló que el acto de aplicación era la emisión del reglamento. No obstante, del análisis de la normativa se advertía que dado que el proceso de constitución de un partido político local comenzaba con la notificación que hacía la asociación política local sobre su intención de iniciar dicho proceso, y al tener la norma el carácter de autoaplicativa, es en realidad ese acto jurídico emanado de la voluntad de la asociación política la que la sitúa en la hipótesis normativa de cumplir los requisitos exigidos para la constitución del partido.

11. Tesis

Una de las principales atribuciones que nuestra ley fundamental concede al Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, como máxima autoridad jurisdiccional en materia electoral, es la de interpretar e integrar las normas jurídicas por medio de la jurisprudencia.

La Sala Superior, en sesión pública celebrada el 25 de mayo de 2011, ratificó por unanimidad de votos —declarándola formalmente obligatoria— la jurisprudencia propuesta por esta Sala Regional y que a continuación se describe:

Cuadro 6

| JURISPRUDENCIA | RUBRO | SÍNTESIS |
|----------------|--|--|
| 1/2011 SRIV | CREDECIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFÍA. LA DECLARATORIA DE NACIONALIDAD MEXICANA POR NATURALIZACIÓN ES DOCUMENTO IDÓNEO PARA TRAMITAR SU OBTENCIÓN ANTE EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL. | Las declaratorias de nacionalidad mexicana por naturalización expedidas por la Secretaría de Relaciones Exteriores con antelación a la entrada en vigor de la Ley de Nacionalidad vigente, son documentos con los que se acredita la nacionalidad mexicana y, en consecuencia, idóneos para realizar los trámites necesarios para la obtención de la credencial para votar con fotografía, toda vez que el hecho de que no se encuentre enunciado en el catálogo aprobado para dichos efectos por la Comisión Nacional de Vigilancia del Registro Federal de Electores del Instituto Federal Electoral, es insuficiente para hacer nugatorios los derechos político-electorales adquiridos por naturalización, máxime cuando los documentos de identificación aprobados por esa comisión son preferentes y no limitativos. |

Fuente: TEPJF 2011. *Gaceta Jurisprudencia y Tesis en materia electoral* 8, año 4, 16-8. México: Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

12. Procesos electorales extraordinarios 2011

De las impugnaciones conocidas por la Sala Regional Distrito Federal, derivadas de los resultados del cómputo final de la elección de miembros de ayuntamientos en los municipios de Ixcamilpa de Guerrero, Tlaola y San Jerónimo de Tecuanipan, en el estado de Puebla, este Tribunal resolvió en su sesión pública del 21 de diciembre de 2010 declarar la nulidad de la elección y ordenar elecciones extraordinarias, mismas que se celebraron el domingo 3 de julio de 2011.

II. APOYO TÉCNICO A LA FUNCIÓN JURISDICCIONAL

1. Disponibilidad de información de apoyo a la función jurisdiccional

Como resultado de la experiencia obtenida, así como de la exigencia de esta Sala Regional por estar más cerca de la ciudadanía y de todos aquellos interesados en la materia electoral, se busca satisfacer las necesidades de información mediante la asesoría de su Centro de Documentación, poniendo a disposición de los usuarios el acervo documental con el que cuenta, en el ánimo de ofrecer siempre una información jurídico electoral oportuna.

En este sentido, la Coordinación Regional de Enlace de Información, Documentación y Transparencia atendió a un total de 494 usuarios, de éstos 14 fueron externos y 480 servicios para personal de esta Sala; prestó 645 materiales documentales, de los cuales 584 se registraron en el Sistema Janium y 61 de forma manual. Asimismo, se brindaron 144 consultas especializadas en materia jurídica y



político-electoral, con 394 documentos entregados, lo que refleja un incremento de 38.24% respecto al periodo anterior.

Como parte de las acciones permanentes para fortalecer y actualizar las colecciones documentales que sirven de apoyo a las funciones jurisdiccionales, académicas y administrativas de la Sala Regional, se incorporaron 229⁴ materiales en el Centro de Documentación y se registraron en la base de datos de Janium.

Durante el periodo al que se refiere el presente informe, la Coordinación contribuyó a difundir la cultura jurídica mediante la distribución y venta de publicaciones editadas por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación. Se donaron 1,240 ejemplares de 50 títulos y se recibieron en donación 200 ejemplares de 57 títulos.

2. Actividades académicas y de formación

El factor humano es cimiento y motor de toda institución y su influencia es decisiva en el desarrollo, evolución y futuro de la misma. Por ello, el interés del Tribunal Electoral por brindar capacitación a su personal es una prioridad dentro de su programa de trabajo.

En este sentido, en la Sala Regional Distrito Federal, en el ejercicio que se informa, las actividades de capacitación a cargo de la Coordinación Regional de Capacitación Judicial Electoral (CRCJE) fueron siete externas y 11 internas.

Con la capacitación externa se benefició a un total de 824 personas, entre hombres y mujeres, sin embargo, en este año la participación de la mujer se

incrementó respecto al periodo 2009-2010 y alcanzó 40.53% del total.

La Sala Regional de la IV Circunscripción, con sede en el Distrito Federal, tuvo presencia en las entidades que la conforman por medio de la transmisión vía internet del “Diplomado en Derecho Electoral”, dirigido a 400 personas que se inscribieron de los Tribunales Electorales de los estados de Guerrero, Morelos, Puebla y Tamaulipas, así como de la Sala Electoral Administrativa del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Tlaxcala.

También, este diplomado se impartió de manera presencial en las instalaciones de esta Sala Regional a 120 personas tanto de ésta como de organismos electorales, jurisdiccionales y miembros de partidos políticos; con un programa de 25 sesiones que abarcaron veintitrés módulos y una conferencia magistral, los ponentes fueron destacados investigadores y académicos de la UNAM, así como funcionarios de los órganos electorales y jurisdiccionales.

Con relación a la capacitación de partidos políticos, se impartió el curso “Justicia electoral”, dirigido a simpatizantes y militantes del Partido Acción Nacional (PAN) del Comité Directivo Delegacional, en la delegación Benito Juárez, y el curso “Materia electoral para partidos políticos”, en el estado de Morelos.

En cuanto a organismo electorales locales, las actividades académicas estuvieron orientadas a magistrados, secretarios de estudio y cuenta y miembros del Instituto Federal Electoral, mediante el “Primer taller de criterios relevantes entre magistrados de la IV Circunscripción Plurinominal”, el “Taller de intercambio de sentencias relevantes de la Sala Regional Distrito Federal” y el curso “Actualización en materia electoral para vocales de las juntas local y distrital del Instituto Federal Electoral en el estado de Puebla”.

⁴ De los cuales cinco fueron comprados por la Sala Regional DF y el resto se obtuvo por donación. Cabe señalar que un ejemplar adquirido en abril por la Sala, no se registró en Janium, por tanto fueron seis ejemplares adquiridos.

Cuadro 7. Capacitación externa

| | TEMÁTICA | PARTICIPANTES | OTRA INSTITUCIÓN | SESIONES | SEDE | HOMBRES | MUJERES |
|---|--|---------------|---|----------|---|---------|---------|
| 1 | Curso justicia electoral. | 19 | PAN | 3 | Comité Directivo Delegacional del PAN. | 15 | 4 |
| 2 | Primer taller de criterios relevantes entre magistrados de la IV Circunscripción Plurinominal. | 21 | Tribunal Electoral del DF y de los estados de Morelos, Tlaxcala, Puebla y Guerrero. | 2 | Hacienda Cocoyoc, Morelos. | 19 | 2 |
| 3 | Diplomado en Derecho Electoral. | 530 | Tribunales estatales de la IV Circunscripción Plurinominal. | 25 | Salón de plenos de la Sala Regional del Distrito Federal. | 309 | 221 |
| 4 | Taller de intercambio de sentencias relevantes de la Sala Regional Distrito Federal. | 23 | Tribunal Electoral del Estado de Puebla. | 3 | Puebla. | 15 | 8 |
| 5 | Curso en materia electoral para partidos políticos en el estado de Morelos. | 71 | Tribunal Electoral del Estado de Morelos. | 6 | Instalaciones del Tribunal Electoral del Estado de Morelos. | 34 | 37 |
| 6 | Curso de actualización en materia electoral para vocales de las juntas local y distritales del Instituto Federal Electoral en el estado de Puebla. | 40 | Instituto Federal Electoral del Estado de Puebla. | 4 | Instalaciones de la junta local ejecutiva del IFE en el estado de Puebla. | 34 | 6 |
| 7 | Conferencia magistral del doctor Francisco Javier Ezquiaga Ganuzas. | 120 | - | 1 | Sala Regional del Distrito Federal. | 64 | 56 |

Fuente: Coordinación Regional de Capacitación Judicial Electoral.

Las modalidades de la capacitación interna se diversificaron en cinco cursos, dos conferencias y dos talleres que a continuación se describen.

Cursos

- “Teórico-práctico de primeros auxilios”, organizado por el área de servicio médico de la Sala Regional Distrito Federal para el personal interno, al que asistieron siete hombres y nueve mujeres (enero 2011).
- Tres de inglés que se impartieron al personal de esta Sala, los niveles fueron básico, intermedio y avanzado. Participaron 56 personas, 24 hombres y 32 mujeres. Inició en el mes de mayo y concluyó en diciembre de 2011.
- “Secretaría de Información de la Secretaría General de Acuerdos (SIGA) y Sistema de Control de Asuntos en Ponencia (SCA)”, capacitación a cargo del personal de Sala Superior, acudieron seis mujeres y siete hombres (mayo 2011).

Conferencias

Las dos conferencias se realizaron en colaboración con la Coordinación de Jurisprudencia y Estadística Judicial del TEPJF, dentro del programa del “Seminario de Discusión”, con sede en la Sala Regional Distrito Federal. Se transmitieron vía videoconferencia.

- “Coaliciones”, impartida por el doctor Mauricio Merino Huerta. Asistieron 51 personas y 38 la presenciaron por internet.
- “La transparencia en materia electoral: evolución y perspectivas”, impartida por el licenciado Luis Emilio Giménez Cacho García. Asistieron 18 mujeres y 17 hombres.

Talleres

- “Taller de bases gramaticales para la redacción en el ámbito electoral”, impartido en 15 sesiones por el profesor Jesús María

Cantú González, dirigido a 52 integrantes de la Sala Regional, de los cuales 28 fueron mujeres y 24 hombres (1 al 22 de febrero de 2011).

- “Herramientas para la incorporación de la perspectiva de género en la cultura institucional: avances, obstáculos y retos en el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación”, impartido en una sesión por investigadores de El Colegio de México. Se destacó por la participación de más mujeres (17) que hombres (13). Mayo 2011.

3. Difusión y documentación de la actividad institucional

La Sala Regional Distrito Federal —en seguimiento a las líneas de acción del TEPJF que buscan, con más transparencia, una mayor difusión del quehacer institucional— contribuye a fortalecer la confianza de la opinión pública hacia los procesos electorales de las entidades que integran la IV Circunscripción Plurinominal, y a que se reconozcan las garantías que este Órgano Jurisdiccional ofrece a los ciudadanos en la defensa de los derechos político-electorales.

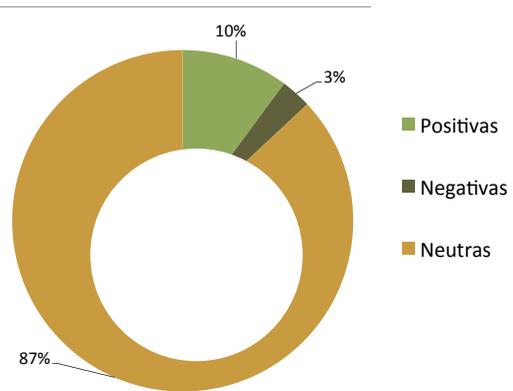
Esta tarea de difusión se ve plasmada en el interés que muestran los medios de comunicación en la labor de la Sala Regional DF. Durante el periodo que se informa, se contabilizaron 138 notas periodísticas que se reflejan en 328 impactos que aluden a las actividades de esta Sala Regional y su publicación en diferentes medios de comunicación de la IV Circunscripción. Es de mencionarse que en este año se redujo el porcentaje de notas negativas en comparación con el anterior, de 4.49% a 2.90%; las notas positivas mostraron un incremento, de 1.5% a 10.14%. En cuanto a la calificación de notas neutras fue 86.96%.

Cuadro 8

| CALIFICACIÓN | NOTAS SALA REGIONAL DF | PORCENTAJE |
|--------------|------------------------|------------|
| Positivas | 14 | 10% |
| Negativas | 4 | 3% |
| Neutras | 120 | 87% |
| Total | 138 | 100% |

Fuente: Coordinación Regional de Enlace de Comunicación Social, Sala Regional Distrito Federal del TEPJF.

Gráfica 12. Calificación de notas informativas

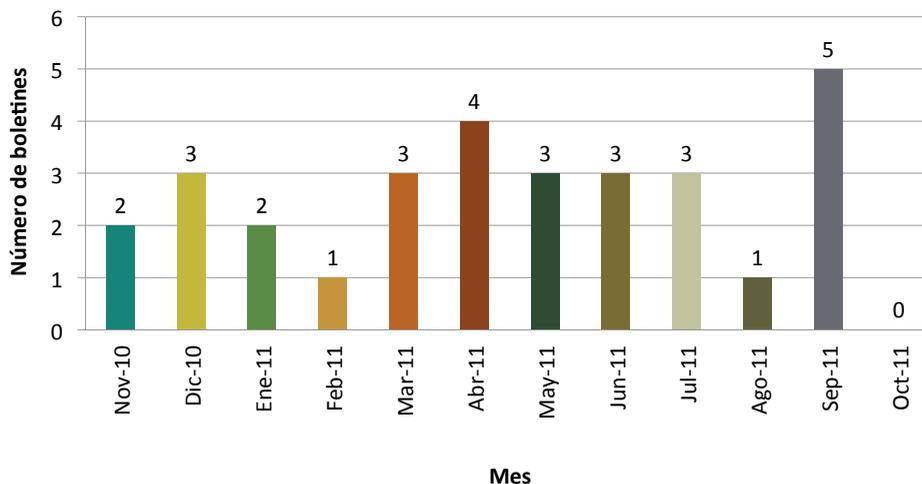


Fuente: Coordinación Regional de Enlace de Comunicación Social, Sala Regional Distrito Federal del TEPJF.

Las actividades de divulgación se vieron reflejadas en la elaboración de 61 análisis informativos, de 30 boletines de prensa en los que se informó de los resolutivos de las sesiones públicas y de otros sucesos. Se grabaron 6,710 minutos en video y audio digital, además se realizaron 59 archivos fotográficos, que cubrieron las 19 sesiones públicas y actividades organizadas por esta Sala Regional.

Se realizaron 477 monitoreos a los medios de comunicación más importantes de la IV Circunscripción Plurinominal, que incluyen seis reportes especiales relativos a las elecciones extraordinarias en tres municipios del estado de Puebla en julio de 2011. Asimismo, se hicieron cinco monitoreos especiales de los principales medios de comunicación del estado de Guerrero, los que cubrieron la jornada electoral para elegir gobernador constitucional el 30 de enero de 2011.

Gráfica 13. Boletines realizados por la CRCs



Fuente: Coordinación Regional de Enlace de Comunicación Social, Sala Regional Distrito Federal del TEPJF.

Programa de radio

Mediante un convenio con la Universidad Autónoma Metropolitana (UAM) campus Xochimilco y los directivos del proyecto "UAM-Radio", en octubre de este año se puso en marcha la preparación y emisión del programa de radio "Elecciones de claro en claro" de la Sala Regional Distrito Federal, entre los principales temas a tratar están el proceso electoral 2012 y el de la función jurisdiccional. Se contempla la transmisión de 11 programas a través de la frecuencia 94.1 FM de UAM-Radio.

III. RELACIONES INTERINSTITUCIONALES

Las actividades que la Sala Regional Distrito Federal lleva a cabo para tener un mayor acercamiento con la ciudadanía se centran, principalmente, en la cooperación con los distintos órganos electorales de las entidades de Guerrero, Morelos, Puebla y Tlaxcala y Distrito Federal. Por ello, este Órgano Jurisdiccional ha impulsado la creación de espacios en los cuales los distintos actores participan en el intercambio de experiencias e ideas, además, ha participado en distintas ocasiones en ferias del libro.

En este sentido esta Sala organizó en septiembre de 2011 en la ciudad de Cuernavaca, Morelos, el segundo simposio “La transparencia y su sentido en las instituciones electorales”, en el que participaron como ponentes y moderadores autoridades electorales, jurisdiccionales, comisionados de los órganos de transparencia y académicos de la UNAM. Con una asistencia promedio de 220 personas durante los tres días del evento.



1. Ferias del libro

Se participó en las siguientes ferias del libro:

- “Tercera feria nacional del libro jurídico 2010” del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, en noviembre y diciembre de 2010.
- “X feria internacional del libro jurídico del Poder Judicial de la Federación” en el Palacio de Justicia de San Lázaro.

2. Presentaciones de libros

Se organizó la presentación del libro:

La disolución de los partidos antisistema, de la serie Temas Selectos de Derecho Electoral, número 7. Participó como comentarista el magistrado Roberto Martínez Espinosa. Teniendo como sede las instalaciones de la Universidad del Valle de México, campus Tlalpan, en noviembre de 2010.

Así también se participó en la presentación de la revista *Justicia Electoral* número 6, del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en el Instituto Javier Barrios Sierra, Casa Frissac, Centro Histórico de Tlalpan. Marzo 2011.

IV. GOBIERNO INTERNO Y TRANSPARENCIA

Para un adecuado funcionamiento en la prestación de servicios requeridos por los ciudadanos, partidos políticos, autoridades y las diversas instancias de la Sala Superior, la Sala Regional Distrito Federal cuenta con el apoyo de áreas administrativas y jurisdiccionales que permiten dar respuesta en tiempo y forma a sus requerimientos.

1. Sesiones privadas

En el periodo que se reporta, los magistrados integrantes de este Órgano Jurisdiccional tuvieron 92 sesiones privadas en las que resolvieron asuntos jurisdiccionales, intercambiaron puntos de vista sobre el cumplimiento de las principales actividades que desarrollan las unidades administrativas, y plantearon inquietudes y necesidades de la Sala Regional.

2. Visitaduría Judicial

En diciembre de 2010 y julio de 2011 integrantes de la Visitaduría Judicial de Sala Superior, realizaron la segunda y tercera visitas ordinarias de inspección a la Sala Regional Distrito Federal, respectivamente. En ambas visitas efectuadas se observó un correcto funcionamiento de la actividad jurisdiccional y administrativa de esta Sala.

3. Agenda electrónica de los magistrados

Las agendas de los magistrados que integran el Pleno de la Sala Regional Distrito Federal, permiten transparentar y dar a conocer a cualquier ciudadano el trabajo diario de cada uno de ellos en el aspecto jurisdiccional y administrativo, así como las relativas a las audiencias con diversos actores involucrados en los medios de impugnación. Se publican en intranet e internet. Los magistrados participaron en un total de 2,450 actividades durante el periodo reportado.

**Cuadro 9. Actividades mensuales registradas en la agenda
de los magistrados Sala Regional Distrito Federal
Noviembre 2010-octubre 2011**

| AÑO | MES | EDUARDO ARANA MIRAVAL | ROBERTO MARTÍNEZ ESPINOSA | ANGEL ZARAZÚA MARTÍNEZ |
|------|------------|--------------------------|------------------------------|---------------------------|
| 2010 | Noviembre | 68 | 43 | 16 |
| | Diciembre | 74 | 35 | 12 |
| 2011 | Enero | 83 | 23 | 100 |
| | Febrero | 88 | 39 | 75 |
| | Marzo | 101 | 51 | 85 |
| | Abril | 92 | 44 | 90 |
| | Mayo | 129 | 55 | 92 |
| | Junio | 113 | 26 | 89 |
| | Julio | 83 | 41 | 50 |
| | Agosto | 94 | 72 | 114 |
| | Septiembre | 77 | 63 | 115 |
| | Octubre | 17 | 51 | 50 |
| | Total | 1,019 | 543 | 888 |

Fuente: Coordinación Regional de Enlace de Información, Documentación y Transparencia, Sala Regional Distrito Federal del TEPJF.

4. Comisiones oficiales

Los magistrados de esta Sala Regional asistieron a 11 comisiones oficiales: 9 nacionales y 2 internacionales como se indica en el siguiente cuadro:

Cuadro 10. Comisiones oficiales

| MAGISTRADO | COMISIONES NACIONALES | COMISIONES INTERNACIONALES |
|---------------------------|--|---|
| Eduardo Arana Miraval | <p>"Taller de criterios relevantes de magistrados de la IV Circunscripción Plurinominal", Cocoyoc, Morelos. 31-03 al 01-04-2011</p> | |
| | <p>Participó en el "Ciclo de talleres de derecho electoral". Monterrey, Nuevo León. 12 al 13-05-2011</p> | |
| | <p>Participación en el "Taller de intercambio de análisis y comentarios a sentencias del Tribunal Electoral del Estado de Puebla" en el estado de Puebla. 8-07-2011</p> | <p>Asistió a la Quinta Conferencia Internacional de la Formación Judicial, Burdeos, Francia. 30-10 al 03-11-2011</p> |
| | <p>Ponente en el segundo simposio "La transparencia y su sentido en las instituciones electorales", Cuernavaca, Morelos. 28 al 30-09-2011</p> | |
| Roberto Martínez Espinosa | <p>"X conferencia de la Unión Interamericana de Organismos Electorales", Mérida, Yucatán. 9 al 13-11-2010</p> | |
| | <p>"Taller de criterios relevantes de magistrados de la IV Circunscripción Plurinominal", Cocoyoc, Morelos. 31-03 al 01-04-2011</p> | |
| | <p>Impartición de la conferencia "Valoración de la pruebas" del Curso-Taller de argumentación jurídica, Xalapa, Veracruz. 25 al 26-10-2011</p> | |
| Ángel Zarazúa Martínez | <p>"Taller de criterios relevantes de magistrados de la IV Circunscripción Plurinominal", Cocoyoc, Morelos. 31-03 al 01-04-2011</p> <p>XL reunión nacional de consejeros presidentes de organismos electorales y Foro nacional de elecciones "Unidos por la democracia", Acapulco, Guerrero.</p> | <p>Misión de Observación del Referéndum Constitucional sobre el voto de los paraguayos residentes en el exterior, Ciudad de Asunción, Paraguay. 5 al 10-10-2011</p> |

Fuente: Agendas de los magistrados en la página de internet de la Sala Regional Distrito Federal del TEPJF.

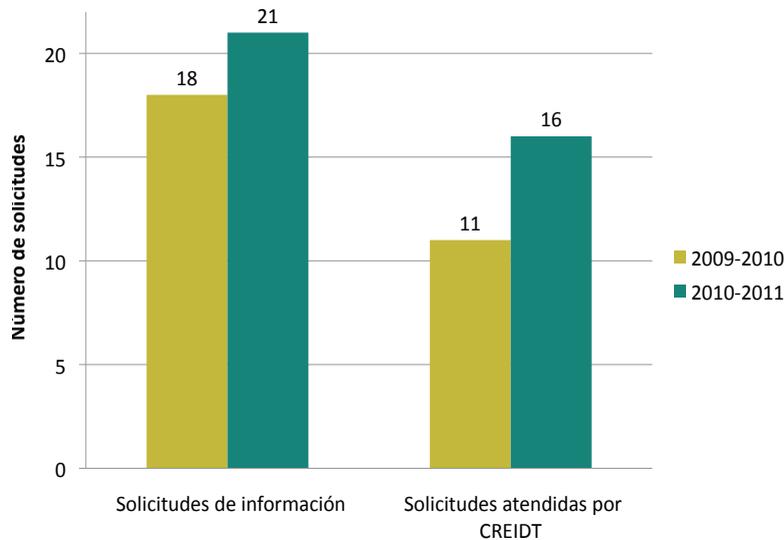
Con el fin de brindar mayor transparencia y rendición de cuentas a la ciudadanía, la Sala Regional da a conocer por medio de su página de internet las particularidades de cada comisión, así como de los gastos erogados en cada una de ellas. Adicionalmente, se pueden consultar los documentos que abalan las actividades realizadas en comisiones oficiales.

5. Transparencia y acceso a la información

La Coordinación Regional de Enlace de Información, Documentación y Transparencia (CREIDT) Sala Regional Distrito Federal, recibió para su atención 21 solicitudes de información, atendió directamente 16 de ellas y las restantes fueron enviadas a las áreas correspondientes para su oportuna respuesta.



Gráfica 14. Comparativo de solicitudes de información recibidas y atendidas



Fuente: Coordinación Regional de Enlace de Información, Documentación y Transparencia, Sala Regional Distrito Federal del TEPJF.

Para dar continuidad a las acciones implementadas por la Sala Superior de favorecer el ejercicio del derecho de acceso a la información, la transparencia y rendición de cuentas, personal adscrito a la CREIDT asistió a cuatro cursos:

- Tercer seminario internacional “De la transparencia a los archivos: El derecho de acceso a la información” (diciembre de 2010).
- “Seminario internacional sobre la Ley modelo interamericana sobre acceso a la información pública y su aplicación regional México” y “Seminario de política digital” (marzo de 2011).
- Diplomado “Administración de los recursos informacionales: Acciones para la transparencia” (abril-septiembre de 2011).
- “Semana nacional de transparencia” (septiembre de 2011).

V. ADMINISTRACIÓN Y ÁMBITO DE CONTROL

Entre las principales acciones de la Delegación Administrativa está el buen manejo de los recursos presupuestales asignados a este organismo, en ese sentido en el periodo que se reporta se atendió lo siguiente:

- Relativos al pago de los servicios básicos, 41 solicitudes de recursos financieros.
- Se revisaron 1,296 comprobantes del fondo revolvente.
- Se generaron 130 recibos oficiales por ingresos a las cuentas del tribunal, debido la mayoría a devoluciones de viáticos no ejercidos.



Por lo que toca a la administración de recursos humanos,⁵ la Delegación realizó en coordinación con el área de Recursos Humanos y Enlace Administrativo del TEPJF, 520 trámites referentes a contrataciones, incidencias, promociones, prestaciones, movimientos ante el ISSSTE, del personal adscrito a la Sala Regional Distrito Federal. En cuanto al servicio de comedor se ofrecieron 15,817 desayunos y comidas al personal.

En 3,571 ocasiones los servidores públicos recibieron asistencia técnica, asesoría y capacitación en el manejo y operación de equipo informático y sistemas.

Para el adecuado funcionamiento de la Sala Regional en materia de bienes, mobiliario y equipo se atendieron 431 requerimientos. Asimismo, se brindó mantenimiento preventivo y correctivo a 129 equipos de cómputo, red de datos, programas, conmutador y bases para datos; a la plantilla vehicular en 24 ocasiones se le aplicó acciones de control, mantenimiento y conservación.

Con la finalidad de contar con un espacio que cumpla con la normatividad establecida para la operación de los centros de cómputo, en febrero de 2011 se reinstalaron los equipos servidores en el nuevo centro de cómputo dentro de las instalaciones de esta Sala. Así también, en coordinación con la Dirección General de Sistemas del Tribunal Electoral, se instaló y configuró el enlace de fibra óptica con la Comisión Federal de Electricidad (CFE). En septiembre se efectuó la virtualización de los equipos servidores que permitió la instalación, configuración y puesta en operación

de una red de almacenamiento de datos, obteniendo un mejor respaldo y disponibilidad permanente de la información de los usuarios de la red de cómputo. Se instaló y configuró un equipo de seguridad para lograr la redundancia del equipo de monitoreo del tráfico de red.

Es de destacar el apoyo técnico brindado por el área de sistemas en los eventos en los que ha participado la Sala Regional Distrito Federal en coordinación con los estados que integran la IV Circunscripción; así como en la transmisión de las sesiones públicas vía intranet e internet de la Sala.

Entre las acciones para salvaguardar la integridad física del personal dentro de las instalaciones se hicieron 653 labores de mantenimiento preventivo y correctivo, así como 12 servicios de fumigación y control de plagas, conservación a equipos de aire acondicionado y elevadores. En cuanto a prevención y auxilio, personal de seguridad de Sala Superior y del servicio médico de esta Sala, impartieron los cursos "Monitoreo, seguridad y primeros auxilios" y el "Teórico-práctico de primeros auxilios", respectivamente.

Otro aspecto atendido por el Comité de Protección Civil de la Sala Regional fue la instalación de la alarma sísmica.

Para concluir este rubro, se hace mención a las actividades del servicio médico, que en el periodo que se reporta brindó 824 consultas médicas tanto al personal adscrito a la Sala como a visitantes.

La Sala colaboró en las campañas institucionales de salud integral y de medicina preventiva: desparasitación al personal del comedor; nivel de osteoporosis en el personal femenino mayor de 40 años; pruebas de papanicolaou para detectar y prevenir cáncer cérvico-uterino, y síndrome metabólico y detección de antígeno prostático en el personal masculino mayor de 40 años.

⁵ La plantilla que compone esta Sala Regional es de 92 personas, para el proceso electoral 2012 se contempla su incremento por la contratación de plazas eventuales.

VI. PROCESOS ELECTORALES 2011-2012

El año que inicia se nos presenta como una gran oportunidad para demostrar a la ciudadanía la capacidad del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, y en concreto de la Sala Regional de la IV Circunscripción Plurinominal con sede en el Distrito Federal, y que ésta se ha constituido en un Tribunal que otorga plena certeza, en el ámbito constitucional-electoral.

Nos queda muy claro que los procesos electorales federales y locales de 2012 constituyen un importante reto, pero estamos seguros de que con la experiencia y la fortaleza adquirida por este Órgano Jurisdiccional, el próximo año se hará patente, de nueva cuenta, que el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación es un órgano eficiente, garantista, confiable y nacional.



- En el Distrito Federal se renovarán los cargos de jefe de gobierno, 16 jefes delegacionales y 66 diputados a la Asamblea Legislativa.
- En el estado de Guerrero se elegirán miembros de ayuntamientos, diputados de mayoría relativa y de representación proporcional.
- En el estado de Morelos habrá elecciones para elegir gobernador constitucional, miembros de ayuntamientos y diputados por ambos principios.

Cuadro 11. Cargos a renovar en las elecciones locales 2012**Entidades de la IV Circunscripción Plurinominal**

| ENTIDAD FEDERATIVA | JEFE DE GOBIERNO/ GOBERNADOR | JEFES DELEGACIONALES/ AYUNTAMIENTOS | SÍNDICOS | REGIDORES | DIPUTADOS DE MAYORÍA RELATIVA | DIPUTADOS DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL |
|--------------------|------------------------------|-------------------------------------|------------|------------|-------------------------------|--|
| Distrito Federal | 1 | 16 | 0 | 0 | 40 | 26 |
| Guerrero | 0 | 81 | 84 | 575 | 28 | 18 |
| Morelos | 1 | 33 | 33 | 175 | 18 | 12 |
| Total | 2 | 130 | 117 | 750 | 86 | 56 |

Fuente: Instituto Federal Electoral.

En el ámbito federal, se llevará a cabo la elección del titular del Poder Ejecutivo así como la renovación de ambas cámaras del Congreso de la Unión, siendo esta Sala competente para resolver las controversias derivadas de la elección de diputados y senadores por ambos principios en la IV Circunscripción Plurinominal.

Cabe mencionar que los magistrados y el personal que integramos la Sala Regional estamos listos para dar continuidad al proceso electoral 2012 en las entidades que integran la IV Circunscripción Plurinominal.

Se imprimió en enero de 2012
en la Coordinación de Comunicación Social
del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación
Carlota Armero 5000, Col. CTM Culhuacán,
Del. Coyoacán, 04480, México, D.F.

Su tiraje fue de 100 ejemplares.